



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

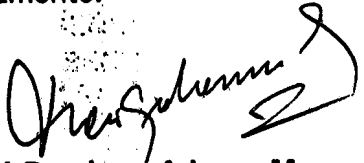
Asunción, 20 de abril de 2016

MHCD N° 1576

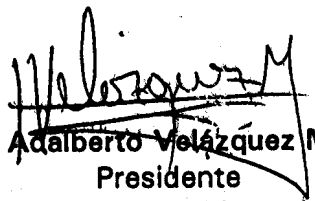
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 2051 "QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL POR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (DEL CHACO PARAGUAYO)", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del presente año.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.



José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario





Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

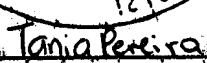


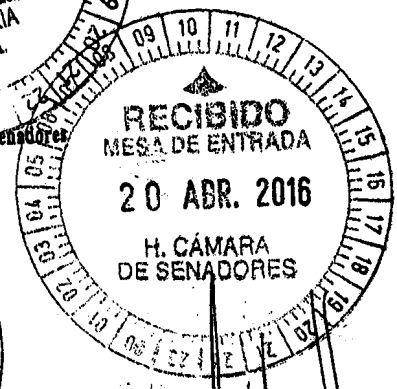

Abg. Etica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores

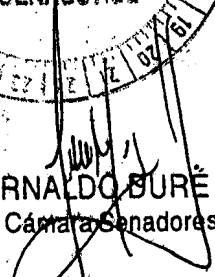



Carlos Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores




Tania Pereira




ARNALDO BURE
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 2051

QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL POR EL DESARROLLO DE LA
REGION OCCIDENTAL (DEL CHACO PARAGUAYO)

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

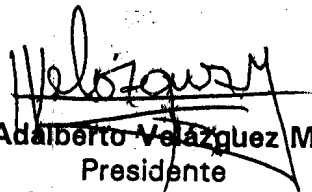
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Crear la Comisión Bicameral por el desarrollo de la Región Occidental (del Chaco Paraguayo), abocada al establecimiento de proyectos que ayuden al progreso territorial, el desarrollo humano y defensa del territorio chaqueño, enfocado en diferentes áreas para su desarrollo.
- Artículo 2°.- Establecer que esta Comisión Bicameral este conformado por los Diputados Nacionales y Senadores Nacionales designados por sus respectivas Bancadas representadas en cada Cámara.
- Artículo 3°.- Habilitar una Secretaría permanente de acción y enlace de esta Comisión Bicameral que funcionará en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.
- Artículo 4°.- Integrar la Comisión Bicameral por el Desarrollo de la Región Occidental (del Chaco Paraguayo), creada en el Artículo 1° de esta Resolución con 10 (diez) Diputados Nacionales y 10 (diez) Senadores Nacionales.
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


José Domingo Adorno Maza
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados